

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la
Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que
a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	470013105004200600363-01
RADICADO INTERNO:	55510
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión
RECURRENTE:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDILMA ISABEL DONADO RODRIGUEZ, CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	03-06-2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL 1587-2020 SIN COSTAS - DECLARAR fundada la causal de revisión prevista en el literal b) del artículo 20 de la Ley 797 de 2003 - INVALIDAR la sentencia proferida el 30 de mayo de 2007 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta - DECLARAR que la resolución No. 7121 de 1995, emitida por CAJANAL a favor de EDILMA ISABEL DONADO RODRÍGUEZ, se ajusta a los parámetros legales. -ABSTENERSE de ordenar el reintegro de las sumas canceladas - SALVA VOTO Magistrado. GERARDO BOTERO ZULUAGA
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA

El presente edicto se fija en la página web <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones>

laboral-2020/ por un (1) día hábil, hoy 02/07/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ
CAMACHO**
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 02/07/2020, a las 5:00 p.m.



**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ
CAMACHO**
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07-07-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 03-06-2020.



SECRETARIA _____